



22 de octubre de 2024

RESOLUCION N° 016 /2024

VISTO:

La necesidad de legislar en forma mancomunada a escala regional en cuanto hace al Poder de Policía Comunal y dar cumplimiento a las normativas y resoluciones vigentes de esta dependencia Comunal;

Y CONSIDERANDO:

Que, esta **UNIFICACIÓN LEGISLATIVA** permite armonizar las acciones positivas de todas las municipalidades y comunas de la región;

Que, a estos fines y efectos se debe dar aplicación al **CODIGO DE FALTAS** Comunal establecido en la Resolución 016/2021 y modificatorias el cual, en virtud del Convenio oportunamente suscripto con la Municipalidad de Despeñaderos, será el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de Despeñaderos a quien aplique las sanciones que en ese ordenamiento se establecen;

Que, el Presidente Comunal se encuentra debidamente autorizado y facultado para signar todo tipo de Convenio Marco tanto con la Municipalidad de Despeñaderos en este orden con el Juzgado Administrativo de Faltas de ser así necesario, debiendo, en consecuencia, dictarse el Acto Administrativo respectivo;

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE LA SERRANITA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

RATIFIQUESE el **CODIGO DE FALTAS COMUNAL** establecido bajo Resolución Comunal n° 016/2021 que como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente Resolución y será aplicado por estas autoridades o quienes esta designen a esos efectos en toda la Jurisdicción de la Localidad y por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2°.-

COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.-

COMUNA LA SERRANITA
GRACIELA RICCA
TESORERA

COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUNORI
SECRETARIO



COMUNA LA SERRANITA
OS M. GUZMAN CARDOZO
PRESIDENTE COMUNAL